

**ACTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA SOBRE DETENIDOS
DESAPARECIDOS (1971-1982) E INVESTIGACIÓN HISTÓRICA SOBRE ASESINADOS
POLÍTICOS POR RESPONSABILIDAD Y/O AQUIESCENCIA DEL ESTADO (1973-1985)**

*Presentación de las investigaciones
por el Equipo universitario de historiadores*

Dirección electrónica para consulta: sdh.gub.uy

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS PARA EL PASADO RECIENTE**

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS URUGUAYOS**

**ACTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA
SOBRE DETENIDOS DESAPARECIDOS (1971-1982).
INVESTIGACIÓN HISTÓRICA SOBRE ASESINADOS POLÍTICOS (1973-1985)**

Equipo de historiadores:

Coordinador Académico
Álvaro Rico

Coordinadoras de la investigación
Fabiana Larrobla
Magdalena Figueredo
María del Carmen Martínez

Equipo de Investigación
Fabiana Larrobla
Magdalena Figueredo
María del Carmen Martínez
Jimena Alonso
Carla Larrobla
Javier Correa
Graciana Sagaseta
Vanesa Sanguinetti
Gabriel Bucheli

Colaboración técnica en archivo digital
Isabel Wschebor

PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA POR EL EQUIPO UNIVERSITARIO

ÍNDICE

(I) INFORME DE TRABAJO.

1. Convenio sobre derechos humanos entre la Presidencia de la República y la Universidad (2005). Sucesivas renovaciones.
2. Cinco etapas de trabajo del Equipo de historiadores y Publicaciones de resultados (2005-2015).
3. Marco institucional de referencia y cooperación de los Equipos universitarios: Presidencia-Universidad-Poder Judicial-Ministerio de Educación y Cultura-Ministerio del Interior.
4. La “judicialización” de las investigaciones históricas (2011-2014). Anexo.
5. Revisión de 26 archivos y repositorios documentales. Antecedentes y período a evaluar (2011-2015).
6. Convenio tripartito (Presidencia-Ministerio del Interior-Universidad) por el Archivo histórico de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII).
7. Integración del Equipo de investigación histórica (2009-2015).
8. Presupuesto de los Equipos universitarios (2011-2015).
9. Agradecimientos.

Anexo sobre “judicialización” de las investigaciones históricas (2011-2014).

(A) Solicitudes de Informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de historiadores. Poder Judicial. Oficios (Causas, Juzgados, Información, Fechas): 80.

(B) Solicitudes de Informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de historiadores. Comisión de Reparación -Ley 18596. Ministerio de Educación y Cultura y otras dependencias del Estado: 33.

(C) Solicitudes de Informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de historiadores. Participación en juicios como peritos calificados. Causas judiciales y Comisiones investigadoras en la región e internacionales.

(II) BREVE EXPLICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA SOBRE DETENIDOS DESAPARECIDOS (1971-1982) E INVESTIGACIÓN SOBRE ASESINADOS POLÍTICOS POR RESPONSABILIDAD Y/O AQUIESCENCIA DEL ESTADO (1973-1985).

1. Antecedentes, encare y metodología de las investigaciones históricas.
2. Contenido general de la publicación sobre las investigaciones históricas (Febrero 2015).
3. Desarrollo analítico de la *Investigación histórica sobre asesinados políticos por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado (1973-1985)* y de la *Actualización de la investigación histórica sobre detenidos desaparecidos (1971-1982)*. Listado de víctimas y fechas (1968-1973).
4. Síntesis de los principales aportes del trabajo de la Secretaría y las investigaciones históricas (2011-2015).

(I) INFORME DE TRABAJO.

1. CONVENIO SOBRE DERECHOS HUMANOS ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD (2005). SUCESIVAS RENOVACIONES.

Antecedentes. En el marco del Acuerdo General de Cooperación firmado el 3 de marzo de 2005 entre la Presidencia de la República y la Universidad de la República, se suscribió un Convenio Específico con fecha 6 de mayo del mismo año entre Presidencia- UdelaR sobre el tema: “Derechos Humanos y detenidos-desaparecidos”. En el mismo se establece que la Universidad de la República aportará los equipos *“que por su especialización e idoneidad contribuyan significativamente a la determinación de los hechos averiguados”*. En cumplimiento de dicho Convenio, se constituyó entonces el Equipo de Antropología (en mayo 2005) y luego el Equipo de Historia (el 5 de setiembre 2005), radicados en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. El Convenio fue prorrogado en dos ocasiones: hasta el 16 de mayo 2006 y hasta el 30 de noviembre 2006. El 13 de diciembre del mismo año, el resultado de las investigaciones y la documentación seleccionada fue entregada encuadrada en 14 librillos al entonces Secretario de la Presidencia, Dr. Gonzalo Fernández. El trabajo de revisión de archivos y redacción de los informes insumió catorce meses en total y convocó a 16 investigadores universitarios que se integraron en distintos momentos al Equipo de historiadores coordinado por Álvaro Rico y supervisado académicamente por José Pedro Barrán y Gerardo Caetano. Del 8 de enero al mes de mayo 2007, el Equipo de investigación se abocó a la tarea de reorganizar en formato libro la investigación, que fue finalmente publicada por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO). En acto público, el día 4 de junio del año 2007, el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, presentó los 5 tomos de las investigaciones históricas y arqueológicas sobre desaparecidos en la sede del Poder Ejecutivo.

Actual Convenio Presidencia-UdelaR. El 23 de diciembre del año 2010, la Universidad y la Presidencia (Resolución N° 560) acordaron un nuevo Convenio de Cooperación sobre Derechos Humanos y Detenidos Desaparecidos. La Resolución Presidencial N° 2081 de 26 de diciembre de 2012 extendió la vigencia del citado convenio por el término de un año a partir del 1° de noviembre 2012 y hasta el 31 de octubre 2013. Finalizado ese plazo, la Resolución Presidencial N° 2866 de 12 de febrero 2014 autorizó la continuidad del mismo convenio por un año más a partir del 1° de noviembre de 2013 hasta el 31 de octubre de 2014. Finalmente, la última Resolución Presidencial N° 3370, extendió el convenio por cuatro meses, hasta el 28 de febrero 2015, coincidiendo ese período con el cambio de las autoridades gubernamentales. Desde el año 2011 al año 2015 (febrero), se realizaron dos Actualizaciones en versión digital (página web de la Presidencia) de las investigaciones históricas. Un total de 11 investigadores y 3 colaboradores universitarios integraron el Equipo de técnicos, igualmente coordinado por Álvaro Rico.

Fundamentos del Convenio Presidencia-Universidad (2010). En dichos fundamentos se señala que: las partes *“movidas por la necesidad de continuar el abordaje y eventual solución de las cuestiones pendientes en el ámbito de las violaciones a los derechos humanos perpetradas durante la dictadura y convencidas que la determinación de la verdad de los hechos ocurridos constituye, por un lado, una reparación impostergable que se debe a las víctimas, a sus familias, a la sociedad toda, y por otra, una condición ineludible para asegurar a las generaciones venideras un futuro de paz, acuerdan suscribir el siguiente convenio”*.

La cláusula 1ª del Convenio suscrito entre la Presidencia y la Universidad establece que: se obligan *“a desarrollar en forma conjunta y coordinada todos sus esfuerzos y a comprometer en ellos todas sus disponibilidades de personal calificado y de recursos materiales en cuanto pueda conducir a la localización de personas denunciadas como detenidos-desaparecidos durante la mencionada dictadura, en aquellos predios o establecimientos militares donde la Presidencia de la República lo indique, así como a la búsqueda de la verdad histórica sobre lo acontecido a través del estudio de los archivos y repositorios estatales y posterior difusión de los resultados obtenidos”*.

Finalmente, sobre la integración de los equipos universitarios, en la cláusula 3ª se estipula que: la Universidad de la República *“aportará un equipo integrado por funcionarios de la institución, del que formarán parte aquellos técnicos que por su especialización e idoneidad en el conocimiento arqueológico e histórico contribuyan significativamente a la determinación de los hechos averiguados. Las tareas que hayan sido desplegadas hasta la fecha serán incorporadas como insumos relevantes a las tareas de investigación que habrán de emprenderse”*.

Debido a las características especiales del trabajo de campo realizado en la búsqueda sitios de enterramiento e identificación de restos de personas detenidas desaparecidas y del material documental revisado en archivos estatales particularmente sensible por su contenido y época histórica, la cláusula 5ª del Convenio firmado entre la Presidencia y la Universidad de la República, expresa que: *“todos quienes participen en la ejecución del convenio deberán suscribir previamente un compromiso de confidencialidad”* y, *“sin ninguna especie de excepción, se obligan a mantener la más estricta reserva sobre el desarrollo de la investigación y los resultados que se fueren alcanzando”*. Esta cláusula no se

aplica ante solicitudes de información y documentación realizadas por el Poder Judicial y la Comisión de Reparación; también víctimas o familiares pueden efectuar peticiones de documentos relacionados con causas o trámites por razones justificadas ante la Secretaría de Derechos Humanos, ajustándose al protocolo existente. Las reservas a mantener durante el desarrollo de las investigaciones y sus conclusiones y resultados parciales, no rigen una vez concluidas las mismas. De ello dan cuenta las diversas publicaciones y actualizaciones realizadas (tanto en soporte papel como digital), que contienen una voluminosa documentación original adjunta, tanto a nivel de las referencias a pie de página como en los Anexos y las Cronologías documentadas. Así, también, las diversas acciones de difusión social de los resultados de las investigaciones y la participación en innumerables actividades de extensión, organización de eventos académicos, intervenciones en conferencias y charlas en la capital, el interior y exterior del país. Durante todos estos años de labor, en todo momento, se trató de aplicar la legislación que el país fue aprobando en materia de archivos y, sobre todo, de conciliar un difícil equilibrio entre el derecho colectivo a la verdad y memoria de la sociedad uruguaya, las víctimas y sus familiares con el respeto a la privacidad y honorabilidad de los individuos, problema sobre el que existe una profusa bibliografía y reflexión así como normativa y recomendaciones de organismos internacionales, principalmente contenidos en el Informe Final sobre el Tema de la Impunidad de los Responsables de las Violaciones de Derechos Humanos del Dr. Louis Joinet (Organización de las Naciones Unidas).

2. CINCO ETAPAS DE TRABAJO DEL EQUIPO DE HISTORIADORES Y PUBLICACIONES DE RESULTADOS (2005-2015).

Durante estos casi diez años transcurridos desde que fue convocado por la Presidencia hasta el presente, el Equipo universitario de historia ha desarrollado sus investigaciones cumpliendo cinco etapas de trabajo con cuatro publicaciones como resultado de su labor (libros en formato papel y digital), a saber:

1ª etapa. Publicación de los 5 tomos sobre detenidos desaparecidos. Presidencia de la República. Como se señaló, en mayo y en setiembre del año 2005, los equipos universitarios iniciaron la primera etapa de su trabajo. Mediante prórrogas sucesivas del Convenio Presidencia-UdelaR, dicha etapa se extendió hasta junio del año 2007. En esa fecha, el entonces Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, presentó los resultados del trabajo de historiadores contenidos en 4 tomos: *Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos. En cumplimiento del Art. 4º de la Ley 15.848* y un 5º tomo con los resultados de la *Investigación Arqueológica sobre Detenidos Desaparecidos* realizada por el Grupo Interdisciplinario de Antropología Forense (GIAF) coordinado entonces por el Prof. José López Mazz. La obra fue también publicada virtualmente en la página web de la Presidencia de la República.

2ª etapa. Publicación de los 3 tomos sobre la dictadura y el terrorismo de Estado. Universidad de la República. En el mes de junio del año 2007 comienza esta segunda etapa de trabajo que solamente involucra al Equipo de historiadores reducido a 6 investigadores en total. La etapa se cumplió en el marco de la Universidad de la República y con apoyo de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC). Durante un año y medio, en la sede del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU) de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, se procesó el material documental recopilado por el Equipo en sus trabajos de revisión archivística que no había sido incluido en los libros de la Presidencia de la República editados por el IMPO, y referido a otras dimensiones represivas que caracterizaron la etapa histórica de las dictaduras en el Uruguay y la región, además del fenómeno de la desaparición forzada de personas: asesinato político, prisión política, vigilancia a la sociedad civil, represión de género, exilio, vigilancia a los partidos políticos, movimiento sindical y Universidad, transformaciones en la institucionalidad estatal, organismos de inteligencia y justicia militar. Por decisión unánime del Consejo Ejecutivo Delegado (CED) de fecha 4 de agosto de 2008, la Universidad de la República resolvió financiar la publicación y difusión de esta obra. En el mes de diciembre de 2008, se publicó en 3 tomos: *Investigación Histórica sobre la Dictadura y el Terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)*. La obra fue presentada públicamente en marzo 2009, y se encuentra también publicada en la página web de la Universidad de la República y la Presidencia.

3ª etapa. En abril del año 2009 se inició esta etapa de trabajo de ambos equipos universitarios bajo la Administración del Presidente, Dr. Tabaré Vázquez. Por Resolución Presidencial de 1º de setiembre 2009, y tras realizarse una nueva prórroga del convenio de cooperación con la Universidad de la República, dicha etapa se extendió hasta el 28 de febrero del año 2010, fecha de cambio de las autoridades de Gobierno. En esta etapa, fundamentalmente, se continuó con el trabajo en archivos y la selección documental. No hubo nuevas publicaciones.

4ª etapa. Publicación (on line) de los 2 tomos sobre la actualización (parcial) de las investigaciones históricas y arqueológicas sobre detenidos desaparecidos. Presidencia de la República. Desde el 1º de marzo 2010 a setiembre 2011 se desarrolla esta cuarta etapa del trabajo de los Equipos universitarios bajo la Administración del Presidente José Mujica. Los resultados parciales de esta etapa y la anterior (tercera) están contenidos en la obra publicada virtualmente en la página web de la Presidencia de la República a fines del mes de octubre del año 2011: *Actualización de la Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos*. Es de recordar que esta publicación fue subida a la web en la

víspera del cumplimiento del plazo formal que se manejaba para la posible prescripción de los delitos contra los derechos humanos cometidos en el período de la dictadura en el Uruguay.

5ª etapa. Publicación (on line) de la actualización (completa) de las investigaciones históricas sobre detenidos desaparecidos y resultados (parciales) de la investigación sobre asesinados políticos por responsabilidad del Estado. Desde noviembre del año 2011 hasta febrero del año 2015 se extiende la última -y actual- etapa de trabajo de los equipos universitarios bajo la Administración del Presidente José Mujica. El resultado de la misma está contenida en el presente volumen digital, publicado en la página web de la Presidencia de la República en febrero del año 2015: “*Actualización de la investigación histórica sobre detenidos desaparecidos (1971-1982) e investigación histórica sobre asesinados políticos por responsabilidad o aquiescencia del Estado (1973-1985)*”. A ello se agrega un avance que contiene un listado de nombres, fechas y pertenencia política de personas muertas por agentes estatales o para estatales en el período pre-dictadura 1968-1973, a seguir investigando. El compromiso asumido por los Equipos ante la Secretaría de Derechos Humanos es que el producto final de este trabajo sea objeto de una nueva publicación en soporte papel durante el año 2015 con el apoyo del IMPO. Para ello, la misma Secretaría está gestionando los recursos económicos ante diferentes Entes estatales para su financiamiento.

3. MARCO INSTITUCIONAL DE REFERENCIA Y COOPERACIÓN DE LOS EQUIPOS UNIVERSITARIOS: PRESIDENCIA, UNIVERSIDAD, PODER JUDICIAL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, MINISTERIO DEL INTERIOR.

1) Ámbito de la Presidencia de la República. Desde el año 2005 hasta el año 2013, los equipos de antropólogos e historiadores de la Universidad de la República desempeñaron sus labores en el marco institucional de la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz en la órbita de la Presidencia de la República (sede Edificio Pza. Independencia). Desde ese año, 2013 al presente, los equipos universitarios desempeñaron sus labores en el marco de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la COMIPAZ). La Secretaría de Seguimiento de la COMIPAZ fue creada el 11 de abril de 2003 por Resolución Presidencial N° 449/003, luego modificada por Resolución N° 8127 de 17 de diciembre 2007, con el cometido específico de atender y continuar los trámites pendientes que había iniciado la Comisión para la Paz (2000-2003).

El 31 de agosto del año 2011, por Resolución Presidencial N° 450 y del Consejo de Ministros N° 369, se encomienda a la Secretaría a realizar las tareas de recepción, análisis, clasificación y recopilación de información sobre las desapariciones forzadas y personas asesinadas ocurridas durante el período referido en la Ley N° 18.596¹; crear una base de datos unificada y un banco de muestras genético en la órbita del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos del Ministerio de Salud Pública.

Por esa misma Resolución, se amplió la composición de la Secretaría.

El 26 de junio del año 2013, una Resolución del Ministerio del Interior constituye el Equipo especial auxiliar de la justicia en las investigaciones sobre los crímenes cometidos en el marco del terrorismo de Estado (dependiente de la Sección Asuntos Internos) que, entre otros cometidos, deberá coordinar y recibir apoyo técnico de otras instituciones y dependencias del Estado uruguayo, especialmente de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente de la Presidencia y sus equipos de investigación universitarios. Asimismo, su coordinación quedó a cargo de la Dra. Stella González, Directora de Asuntos Internos de dicho Ministerio.

El 1º de agosto del año 2013, por Resolución de la Presidencia de la República N° 463 y del Consejo de Ministros N° 708, se redefinieron las funciones y cometidos de la Secretaría, sin perjuicio de los que anteriormente se establecieron como tales, así como se amplió el marco temporal de sus investigaciones e integración de su Consejo Directivo. Así, la Secretaría pasó a tener una Dirección General ejercida por la Lic. Graciela Jorge; también el coordinador del Equipo de historia y de antropología forense (hasta el 31.08.2014) en cuanto tales, integraron la dirección de la Secretaría junto a un representante de las organizaciones de la sociedad civil, Eduardo Pirotto y un representante del Ministerio Público y Fiscal, Dr. Ariel Cancela. Entre otros cometidos asignados, se trata ahora de procurar el conocimiento de los hechos y la verdad sobre desapariciones forzadas y asesinatos políticos en el contexto fáctico de las violaciones a los derechos humanos ocurridas entre 1968 (junio) y 1985 (marzo). En la oportunidad, la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz fue red denominada como *Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente*, intentando así marcar

1 La referida ley señala: Artículo 1º Reconócese el quebrantamiento del Estado de Derecho que impidiera el ejercicio de derechos fundamentales a las personas, en violación a los Derechos Humanos o a las normas del Derecho Internacional Humanitario, en el período comprendido desde el 27 de junio de 1973 hasta el 28 de febrero de 1985.

Artículo 2º Se reconoce la responsabilidad del Estado uruguayo en la realización de prácticas sistemáticas de tortura, desaparición forzada y prisión sin intervención del Poder Judicial, homicidios, aniquilación de personas en su integridad psicofísica, exilio político o destierro de la vida social, en el período comprendido desde el 13 de junio de 1968 hasta el 26 de junio de 1973, marcado por la aplicación sistemática de las Medidas Prontas de Seguridad e inspirado en el marco ideológico de la Doctrina de la Seguridad Nacional.

su especificidad dentro del conjunto de políticas e instituciones vinculadas en Uruguay al tema de los derechos humanos y lo avanzado por el país en materia de verdad y justicia en el tiempo transcurrido desde la finalización de los trabajos de la COMIPAZ (2003). La Secretaría mantuvo durante estos años un régimen de sesión semanal (los días miércoles).

Finalmente, culminando este proceso de institucionalización en la órbita de la Presidencia de la República, la Resolución del Consejo de Ministros N° 930 de 27 de noviembre de 2014, dispone que la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente pase a integrar y depender de la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República creada por Ley N° 19149 (A° 67) de 24 de octubre 2013.

2) Ámbito de la Universidad de la República. La referencia académica de los equipos de investigación dentro de la Universidad de la República es la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. El Equipo de historiadores, a su vez, tiene su referencia específica dentro de la Facultad en el Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU). El laboratorio del Grupo de Investigación en Antropología Forense se localiza en la sede de la FHCE.

3) Ámbito del Poder Judicial. Los Equipos de especialistas universitarios que trabajan en el marco de la Secretaría de la Presidencia han actuado en calidad de peritos calificados en numerosas causas judiciales sobre las violaciones a los derechos humanos en el pasado reciente, tanto en el Uruguay como en la región, principalmente en la República Argentina.

4) Ámbito del Ministerio de Educación y Cultura. El Equipo de historiadores ha elaborado informes técnicos en respuesta a las solicitudes de información y documentación realizadas por la Comisión Especial de Reparación² que funciona en la órbita del MEC.

5) Ámbito del Ministerio del Interior. En los últimos dos años se han mantenido reuniones de trabajo en el marco de la Secretaría de Derechos Humanos con el Equipo especial auxiliar de la justicia en las investigaciones sobre los crímenes cometidos en el marco del terrorismo de Estado creado por el Ministerio; desde fines del año 2013, el Coordinador del Equipo integra la Comisión de Facilitación y Seguimiento del Convenio Tripartito (Presidencia-Ministerio-Universidad) sobre el Archivo histórico de la DNII.

Tanto la comparecencia personal de los investigadores para testimoniar en juicios como peritos calificados así como la presentación de informes técnicos y documentación en respuestas a oficios judiciales, exhortos internacionales, demandas de reparación o las diferentes reuniones de coordinación y trabajo mantenidas regularmente con representantes de otros organismos estatales, han sido siempre a nombre de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente de la Presidencia de la República y ante solicitudes formales presentadas por los canales oficiales correspondientes.

4. LA “JUDICIALIZACIÓN” DE LAS INVESTIGACIONES HISTÓRICAS (2011-2014).

La cercanía del vencimiento del plazo que se interpretaba como fecha posible de prescripción de los delitos contra los derechos humanos cometidos bajo la dictadura y, consiguientemente, las innumerables denuncias personales y grupales que se presentaron en corto tiempo ante la justicia, seccionales policiales y la comisión de reparación, trajo consecuencias muy importantes para la labor del Equipo. Entre otras, que tuvo que priorizar en su trabajo la tarea de evacuar las demandas judiciales y compatibilizar así -no siempre en forma proporcional- el tiempo que quedaba disponible para la labor de investigación propiamente dicha. Efectivamente, sobre todo a partir de fines del año 2011 y 2012, hasta el presente, las investigaciones históricas y la documentación anexada comenzaron a ser demandadas a la Secretaría para ser incorporadas en las distintas causas tramitadas en Montevideo, el interior y la R. Argentina sobre desaparición forzada, asesinato político y/o prisión prolongada y torturas, tanto para documentar las denuncias presentadas por las víctimas ante los juzgados como para documentar los escritos por parte de algunos jueces y fiscales. Así, también, la ampliación de la información con nuevos documentos encontrados, los informes periciales y/o la presencia de alguno de los integrantes del Equipo como peritos calificados en los juicios en curso, se incorporaron definitivamente como una nueva y prioritaria dimensión del trabajo de historiadores. Una comprobación similar debemos efectuar respecto a las solicitudes realizadas en el mismo período a la Secretaría por parte de la Comisión de Reparación del MEC y las correspondientes respuestas sobre los casos denunciados que fueron evacuadas a tiempo por el Equipo de historiadores. Se estiman en poco más de 200 las causas judiciales entabladas en Uruguay sobre las violaciones a los derechos humanos en el pasado reciente. Se ha actuado también, en la respuesta a exhortos de la justicia provenientes del exterior, y la intervención en juicios como peritos, brindando testimonios técnicos en distintas causas de la región. A modo de ilustración del trabajo realizado en esta dimensión, ofrecemos al final del Informe de

2 Creada por la Ley N° 18.596: “Actuación ilegítima del Estado entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985”.

Trabajo un listado de los oficios judiciales e informes a la Comisión del MEC respondidos hasta el presente (febrero 2015).

[Ver Anexo].

5. REVISIÓN DE ARCHIVOS O REPOSITORIOS DOCUMENTALES. ANTECEDENTES Y PERÍODO A EVALUAR (2011-2015).

Uruguay. Los archivos o repositorios documentales -públicos y privados, nacionales y regionales, en soporte papel o digital- consultados por el Equipo de historiadores desde el inicio de su trabajo (setiembre 2005) al presente (febrero 2015), suman un total de: *24 archivos o repositorios documentales*. Entre ellos, se contabilizan: *16 archivos estatales*.

En la *primera y segunda etapas* de trabajo de la **Investigación histórica** sobre detenidos desaparecidos (2005-2007), el Equipo consultó documentación en 19 archivos y repositorios documentales. Entre ellos, 11 fueron archivos del Estado uruguayo revisados mediante la autorización presidencial y de la Suprema Corte de Justicia:

1. Archivo General de la Nación.
2. Archivo Documental de la Cámara de Representantes.
3. Archivo Documental del Senado de la República.
4. Biblioteca de la Presidencia de la República.
5. Centro de Documentación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
6. Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN).
7. Intendencia Municipal de Montevideo, Dirección de Necrópolis.
8. Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII).
9. Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento de Archivo Administrativo y Archivo Histórico Diplomático.
10. Presidencia de la República. Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz.
11. Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO).

A nivel de la Universidad de la República, se relevó:

12. Archivo del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU), Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, fundamentalmente las colecciones de David Càmpora, Hugo Cores y Marta Ponce de León-Ricardo Vilaró.

A nivel de instituciones privadas o personas, se relevaron:

13. Archivo de la Desaparición Forzada de Personas. Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.
14. Archivo Raúl Olivera-Sara Méndez.

También fue revisada documentación proveniente de cinco archivos de organizaciones extranjeras:

15. National Security Archive (NSA)-Estados Unidos.
16. Archivo Nacional de la Memoria-Secretaría de Derechos Humanos de la Nación Argentina.
17. Archivo del Terror del Paraguay.
18. Ministerio del Interior de la República de Chile-Programa de Derechos Humanos.
19. Comisión Especial de Indemnización a ex Presos Políticos y Comisión Acervo de la lucha contra la dictadura. Porto Alegre- Brasil.

En la *tercera y cuarta etapas* del trabajo de **Actualización** de la investigación histórica, (2009-2011), el Equipo recibió autorización para acceder por primera vez a la revisión de otros 5 archivos y/o repositorios documentales oficiales. A saber:

1. Documentación del Ministerio de Defensa Nacional en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado (Copias digitalizadas de archivo SID).
2. Ministerio de Defensa Nacional. Sanidad Militar. Depósito pasivo de Fichas Clínicas en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.
3. Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Migración. Sección Listas.
4. Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Archivo de Antecedentes Prontuarios y Patronímicos.
5. Suprema Corte de Justicia. Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI).

En la actual *quinta etapa* de **Actualización** de la investigación histórica sobre detenidos desaparecidos e **Investigación histórica** sobre asesinados políticos por responsabilidad del Estado (2011-2015), no se accedió a nuevos archivos estatales. El Equipo de historiadores trabajó procesando y sistematizando la voluminosa documentación seleccionada en

los diferentes archivos durante las distintas etapas de la investigación. Principalmente, se consultó documentación en los siguientes 6 archivos estatales:

1. Presidencia de la República. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Archivo histórico de la Comisión para la Paz. Legajos de víctimas.
2. Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia (actual Dirección Nacional). Departamento III.
3. Ministerio del Interior. Archivo de la Dirección Nacional de Migraciones.
4. Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivos Administrativo e Histórico Diplomático.
5. Ministerio de Defensa Nacional. Rollos microfilmados del Servicio de Información de Defensa (SID) en custodia de la Secretaría.
6. Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI).

Argentina y otros países de la región. Debe señalarse que en esta etapa de trabajo se mejoró el relacionamiento e intercambio de información y documentación con la República Argentina, particularmente con el Archivo Nacional de la Memoria dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos -Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Presidencia de la Nación Argentina. En esa dirección, tres integrantes del Equipo de historiadores estuvieron trabajando durante una semana en Buenos Aires consultando directamente dichos archivos de derechos humanos.

En menor medida, existen intercambios de información y documentación con Paraguay (Archivo del Terror), Chile (Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior) y Brasil (Comisión de la Verdad).

Archivo de historiadores depositado en la Secretaría. Base de Datos. Otra de las tareas cumplidas por los historiadores consiste en el ordenamiento de la voluminosa documentación seleccionada y recopilada por el mismo Equipo en sus labores de investigación en los diferentes archivos públicos y privados, nacionales y extranjeros, así como la construcción de una Base de Datos y buscadores apropiados para aquellos documentos en soporte digital. Finalizando esta última etapa de trabajo, como se indicó, se pudo finalmente contar con recursos humanos idóneos para empezar a cumplir dicho objetivo así como con medios técnicos apropiados para encarar su concreción, aún no lograda totalmente. Hasta el momento, en general, la búsqueda de documentos digitales se ha hecho en forma manual, sin buscadores, en base al ordenamiento primario por el cual los fuimos ingresados al archivo digital, privilegiando en ese orden los fines de la investigación histórica.

6. CONVENIO TRIPARTITO POR EL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA (DNII).

El Equipo de historiadores universitarios colabora con el Equipo de archivólogos de la Secretaría en el cumplimiento y seguimiento del Convenio firmado entre la Presidencia de la República, el Ministerio del Interior y la Universidad, con fecha 31 de agosto de 2013, bajo el objetivo de: “1°) la entrega por parte del Ministerio del Interior a la Secretaría de Derechos Humanos de la documentación que se detalla a continuación: a) los documentos originales depositados en el archivo histórico de la DNII- Departamento III; b) los expedientes de la Justicia Militar y Supremo Tribunal Militar depositados en el archivo de la Dirección Nacional de Policía Técnica -en adelante DNPT- Sección Legajos y Prontuarios; c) los archivos con documentación sobre la situación de los derechos humanos en la historia reciente del Uruguay depositados en Jefaturas de Policía del Interior del país, inicialmente en los Departamentos de Salto, Soriano, Tacuarembó; 2°) El Ministerio del Interior acuerda entregar a la Universidad de la República- Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación las colecciones de diarios, semanarios, revistas editadas y material de estudio y propagandístico de circulación legal, ilustrativas de la época histórica, que se encuentra actualmente depositado en el Archivo de la DNII; 3°) la entrega por parte de la Secretaría de Derechos Humanos a la Universidad de una copia de los documentos digitalizados -total o parcialmente- que la UdelaR procesará con fines exclusivamente de investigación y docencia (...); 4°) el compromiso por parte de la Secretaría de Derechos Humanos y la UdelaR de estudiar e investigar el material entregado sobre la historia reciente del Uruguay y la región con fines académicos, y en defensa de la memoria y los derechos humanos de la sociedad uruguaya, así como garantizar por parte de estas instituciones el acceso público del material objeto del contrato conforme a la normativa nacional e internacional en la materia y en el caso de la Secretaría de Derechos Humanos garantizar que dicho material será aportado a la justicia cuando esta lo requiera.”

El Archivo histórico de la actual Dirección Nacional de Información e Inteligencia (ex Departamento III), iniciado en el año 1947, constituye un bien patrimonial del país no solamente una reserva documental fundamental para el estudio del período de la violencia política y la dictadura en nuestro pasado reciente. El pasaje de dicho acervo documental de la administración del Ministerio del Interior a la administración civil (Secretaría de Derechos Humanos) así como la entrega de una copia digital del mismo con fines de investigación y docencia responsables a la Universidad de la República, representa un significativo avance del país en materia de política de acceso a los archivos sobre derechos

humanos y represión y en materia de verdad y memoria. Actualmente, una vez instalados los tres escáners adquiridos en la sede del archivo, un equipo universitario se encuentra digitalizando, describiendo contenidos y ordenando con criterios archivísticos la voluminosa documentación en soporte papel que forma parte del Archivo histórico. En la medida que se vayan cumpliendo las etapas planificadas oportunamente, la documentación original (papel) ya digitalizada, se trasladará al Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente para consulta del público en base al cumplimiento de la normativa internacional y la que el país se ha dado en materia de archivos, acceso a la información y habeas data. A tales efectos, se constituyó la *Comisión de Seguimiento y Facilitación del Convenio Tripartito*, integrada por representantes de las tres instituciones participantes Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia-Ministerio del Interior-Universidad (Coordinador del Equipo de historiadores).

7. INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA (2009-2015).

A) Equipo universitario que trabajó en la *tercera y cuarta etapas* (abril 2009-setiembre 2011), y que tuvo a su cargo la publicación *on line* de la *Actualización de la investigación histórica sobre detenidos desaparecidos* (octubre 2011) en el marco del Convenio de la Presidencia con la Universidad, estuvo integrado por 7 investigadores y el coordinador de la investigación (listado ordenado alfabéticamente). Además, existió un contrato temporal de 2 archivólogos:

- 1) **Lic. Jimena Alonso** (Licenciada en Ciencias Históricas. Maestría en Historia y Memoria. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata, República Argentina);
- 2) **Lic. Magdalena Figueredo** (Licenciada en Ciencias Históricas. Maestría en Historia Contemporánea. Universidad Nacional General Sarmiento, República Argentina);
- 3) **Prof. Carla Larrobla** (Profesora de Historia. Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades. Mención Historia. Universidad Nacional de Quilmes, República Argentina);
- 4) **Lic. Fabiana Larrobla** (Licenciada en Ciencia Política. Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades. Mención Sociología. Universidad Nacional de Quilmes, República Argentina);
- 5) **María del Carmen Martínez** (Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos; Asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos).

También integraron el Equipo de investigación histórica cumpliendo funciones de apoyo de la investigación en estas etapas:

- 6) **Lic. Enrique López** (Licenciado en Ciencias Históricas), por el período 08.04.2011 al 31.10.2013;
- 7) **Lic. Cecilia Klein** (Licenciada en Ciencias Históricas), por el período 28.04.2011 al 31.10.2012.

A partir del 5 de setiembre 2011, se integraron al Equipo de investigación histórica dos archivólogas para colaborar técnicamente en el trabajo concentrado que se desplegó en la revisión del Archivo pasivo de Sanidad Militar en el Hospital Central de las FF. AA.:

- 1) **Arch. Doris Gabriela Almada** (Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines);
- 2) **Arch. Beatriz García** (Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines).

B) El Equipo universitario que trabajó en la *quinta etapa* (noviembre 2011-febrero 2015), y que tuvo a su cargo la actual publicación *on line*: *Actualización de la investigación histórica sobre detenidos desaparecidos (1971-1982) y asesinados políticos por responsabilidad del Estado (1973-1984)*, estuvo integrado por 9 investigadores, además del coordinador académico de la investigación. También existió un contrato temporal de especialista:

- 1) **Jimena Alonso**. Dedicación horaria: 15 horas semanales, contrato equivalente a grado 2 (Asistente);
- 2) **Magdalena Figueredo**. 40 horas, grado 2;
- 3) **Carla Larrobla**. 15 horas, grado 2;
- 4) **Fabiana Larrobla**. 40 horas, grado 2;
- 5) **María del Carmen Martínez**. 35 horas, grado 2.

A dicho núcleo principal se incorporaron, los siguientes investigadores:

- 6) **Javier Correa**. (Profesor de Historia. Maestría en Historia y Memoria. Universidad Nacional de La Plata, República Argentina.). Dedicación: 20 horas semanales, contrato equivalente a Grado 2 (Asistente);
- 7) **Graciana Sagaseta**. (Estudiante avanzada de la Licenciatura en Ciencias Históricas. FHCE). 30 horas, grado 1 (Ayudante);
- 8) **Vanesa Sanguinetti**. (Licenciada en Ciencias Históricas. Maestría en Estudios Latinoamericanos. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación). 20 horas, grado 2;
- 9) **Gabriel Bucheli**. (Profesor de Historia. Maestría en Estudios Latinoamericanos. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación). 20 horas, grado 2.

Para cumplir tareas técnicas de asesoramiento y ordenamiento de archivos digitales y elaboración de una propuesta de Base de Datos, se incorporó:

1) **Isabel Wschebor**. (Licenciada en Ciencias Históricas. Magíster en Estudios Latinoamericanos. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación). Dedicación: 15 horas semanales (contrato por el período 28 de marzo al 31 de octubre del 2014), grado 2 (Asistente).

Coordinador académico:

Álvaro Rico. (Dr. en Filosofía, Prof. Titular (grado 5) de Ciencia Política, Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación).

8. Presupuesto de los Equipos universitarios de antropólogos e historiadores (2011-2015).

Total (sueldos, aportes, gastos)³. Período 2011 (noviembre) - 2015 (febrero):
\$ 23.237.091 (Pesos veintitrés millones, doscientos treinta y siete mil, noventa y uno).

Sub totales:

Período: 2011-2012: \$ 5.202.233. Sueldos: \$ 5.070.233; Gastos: \$ 132.000.

Período: 2012-2013: \$ 6.950.143. Sueldos: \$ 6.712.562; Gastos: \$ 237.581.

Período: 2013-2014: \$ 8.123.249. Sueldos: \$ 7.905.249; Gastos: \$ 218.000.

Período: 2014-2015: \$ 2.961.466. Sueldos: \$ 2.803.689; Gastos: \$ 157.777.

Promedio de ingreso real mensual de cada investigador: escala de sueldos equivalente a grados universitarios de iniciación (1 y 2) y carga horaria promedio de 20 horas semanales por investigador (a precios 2014): Gr. 1: \$ 8.867 y Gr. 2: \$ 12.146.

Aportes de la Universidad: Acondicionamiento edilicio y equipamiento del Laboratorio del GIAF (sede FHUCE); Compra de equipo de digitalización (escáner) para el archivo de la DNII; Locomoción y vales de nafta para trabajos de campo; Provisión de la infraestructura técnica y parque informático; Gestión contable del convenio.

9. Agradecimientos.

En estas últimas dos etapas (cuarta y quinta) del trabajo del Equipo de historiadores en el marco de la Secretaría de los Derechos Humanos para el Pasado Reciente, dejamos expresa constancia del agradecimiento por la colaboración recibida en distintos momentos de la investigación por parte de las siguientes personas: Lic. Soledad Cibils (Secretaria Administrativa de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente), Selva Martínez (Secretaría del Consejo Directivo), Dr. Charles Carrera (Director General), Dra. Stella González, Lorena Plascencia (Ministerio del Interior), Dirección y personal del Departamento III del Archivo de la DNII, Elba Rama (Directora APROJUMI), Marys Yic (familiar de víctima), Cdora. Cecilia Peña y Patricia Villagrán (Contaduría FHCE)], Natalia de los Santos y Héctor López (IMPO).

3 En las cifras del rubro salarios y aportes no se incluye al Coordinador de la investigación histórica, quien no percibió remuneración por el desempeño de sus tareas.

ANEXO sobre la “judicialización” de las investigaciones históricas (2011-2014):

(A) Solicitudes de Informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el pasado reciente. Equipo de historiadores.

PODER JUDICIAL. Oficios: 80.

CAUSA	JUZGADO	Información	FECHA
1. “Klinger Larnaudie, María Ivonne y otros. Denuncia” IUE 2-110507/2011.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 9º Turno.	Documentación sobre el Centro Clandestino “La Tablada”	15.11.2011.
2. “Goycoechea Basualdo, Nicolás c/Ministerio de Defensa Nacional. Hecho, acto, omisión” IUE 2-21813/2010.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno.	Documentación sobre los ciudadanos detenidos-desaparecidos Goycoechea Gustavo y Basualdo Graciela.	09.12.2011.
3. “Organización de DDHH. Denuncia” IUE 2-21986/2006.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 7to. Turno. Proviene de Penal 3º.	Documentación sobre el ciudadano De los Santos Mendoza, Hugo. (Fallecido).	21.12.2011.
4. “Martínez de Escudero, Rosa” IUE 96-10090/1985.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 4º Turno.	Documentación sobre el ciudadano detenido-desaparecido Escudero Mattos, Luis.	23.12.2011. *2012: Se agrega información sobre Operación Morgan.
5. “Manera Adrián por Sanjurjo Casal Amelia. Denuncia” IUE 96-10694/1985.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 4to.Turno.	Documentación sobre la ciudadana detenida-desaparecida Sanjurjo Casal, Amelia.	23.12.2011.
6. “Chialanza Muñoz, José Nelson y Dalmao Alvez, Miguel Ángel. Homicidio muy especialmente agravado” IUE 97-397/2004.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 10º Turno.	Documentación sobre la ciudadana Sabalsagaray, Nibia. (Fallecida). Documentación sobre PCU (1976-1979).	13.02.2012.
7. “Payotti Damián. Su denuncia” IUE 99-296/2011.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 5to. Turno.	Documentación sobre el ciudadano Méndez, Margarito. (Fallecido).	17.02.2012.
8. “Fiscalía Letrada Nacional en lo Penal de 2º Turno. Denunciante” IUE 100-110/2009.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 18º Turno.	Documentación sobre los ciudadanos Michelini, Zelmar; Gutiérrez Ruiz, Héctor; Whitelaw, William y Barredo, Rosario. (Fallecidos).	16.03.2012.
9. “Altesor Haflinger Alice. Su solicitud” IUE 99-272/2011.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 5º Turno.	Documentación sobre el ciudadano Altesor, Alberto. (Detención).	12.04.2012.
10. “Lerena Martínez, Pedro Ricardo. Su muerte” IUE 88-215/2011.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 7º Turno.	Documentación sobre el ciudadano Lerena, Pedro Ricardo. (Fallecidos).	03.05.2012.
11. “González de González, Amalia – Denuncia.-” IUE 450/1985.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 11º Turno.	Documentación sobre el ciudadano detenido-desaparecido González González, Luis Eduardo.	06.06.2012.
12. “Fernández Pío, María Graciela. Denuncia” IUE 94-10092/1985.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 9º Turno.	Documentación sobre el ciudadano detenido-desaparecido Paitta, Omar.	11.06.2012.

13. "Zabalza Mabel. Su denuncia" IUE 2-105392/2011.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 2º Turno.	Documentación sobre los ciudadanos detenidos-desaparecidos Mazzuchi, Winston, Melo, Nebio.	27.06.2012.
14. "Denunciante: Bueno Botti, Jorge Omar. Indagados: Serpa y Mila" IUE 2-118906/2011.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 1º Turno.	Documentación sobre el ciudadano Bueno Botti, Jorge.	06.07.2012.
15. "Cementerio de Nueva Palmira. Antecedentes" IUE 234-16/2010.	Juzgado Letrado de 1º Instancia de 1º Turno de Carmelo.	Fichas personales de los ciudadanos detenidos-desaparecidos Mazzuchi, Winston; Melo, Nebio y Bosco, Alfredo.	06.07.2012.
16. "Porteiro Porta, Daniel. Denuncia" IUE 2-110509/2011.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 2º Turno.	Documentación sobre el ciudadano Porteiro, Rubens. (Fallecido).	25.07.2012.
17. "Arnaud, Pedro Alberto. Su muerte" IUE 354-10061/1994.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal y Adolescente de 2º Turno. Salto.	Sobre antecedentes del ciudadano Arnaud, Pedro.	02.08.2012.
18. "Larramendi, Andrés Ernesto. Denuncia DDHH". IUE 87-130/2012.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 1º Turno.	Documentación sobre el ciudadano Rivero Morales, Roberto. (Fallecido).	16.08.2012.
19. "Rodríguez María Hortensia. Denuncia" IUE 87-285/1985.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 1er.Turno.	Documentación sobre el ciudadano detenido-desaparecido Correa Rodríguez, Julio.	23.08.2012.
20. "Libertad González, Sonia. Denuncia. Bonilla Umpiérrez María Clarisa. Su fallecimiento" IUE 90-197/2011.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 2º Turno.	Documentación sobre la ciudadana Bonilla, Clarisa. (Fallecida).	23.08.2012.
21. "Bonomi López Valeria. Denuncia. DDHH" IUE 87-135/2012.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 1º Turno.	Documentación sobre el ciudadano Porteiro, Rubens. (Fallecido).	23.08.2012.
22. "Señorale, Lindolfo. Denuncia. DDHH." IUE 87-129/2012.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 2º Turno.	Documentación sobre el ciudadano Burgos, Antonio. (Fallecido).	23.08.2012.
23. "Rezende Anita, Cúneo Silvia y Otros" IUE 2-9467/2012.	Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4to. Turno.	Documentación sobre las detenciones en el Centro Clandestino "La Tablada", año 1977.	04.09.2012.
24. "Berreta Hernández, Nelson Simón. Su muerte" IUE 973-78/2012.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 10º Turno.	Documentación sobre el ciudadano Berreta, Nelson (Fallecido).	07.09.2012.
25. "Gavazzo, José Nino y otros – Homicidio muy especialmente agravado" IUE 90-10462/2002.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 2º Turno.	Informe sobre documentación relativa a niños secuestrados (Macarena Gelman).	11.09.2012.
26. "ABBONDANZA, Florencia. Su Denuncia. Barbeito Felippone, Roberto Omar. Su muerte."	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 7º Turno.	Documentación sobre el ciudadano Barbeito, Roberto. (Fallecido).	21.09.2012.
27. "DIAB BUSTABAD,	Juzgado Letrado de	Documentación sobre el	26.09.2012.

María Fernanda – Denuncia. Alvariza Mineau, Carlos Alejandro – Su fallecimiento-” IUE 93-196/2012.	1º Instancia en lo Penal de 3º Turno.	ciudadano Alvariza, Carlos. (Fallecido).	
28. “Schiera Reyes, Ariel Edison. Denuncia” IUE 464-171/2010.	Juzgado Letrado de 1º Instancia de Paso de los Toros.	Sobre detenciones e interrogatorios en Paso de los Toros	04.10.2012.
29. “GAZZANI, Washington – Su denuncia” IUE 99-295/2011	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 5º Turno.	Documentación sobre un ciudadano detenido.	19.10.2012.
30. “Cabral Mintegui, Analía. Denuncia”. IUE 87-132/2012.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 1º Turno.	Documentación sobre el ciudadano Reyes, Jorge. (Fallecido).	20.10.2012.
31. “Hernández Mary. Denuncia”. IUE 2-110638/2011	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 11º Turno.	Documentación sobre el ciudadano Fernández Cúneo, Rodolfo. (Fallecido).	26.10.2012.
32. “Juzgado Federal Nº 1, Bahía Blanca. Solicita informe respecto al secuestro de Rafaela Filipazzi.”	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 11º Turno.	Documentación sobre la ciudadana italiana detenida-desaparecida, Filipazzi, Rafaela.	14.11.2012.
33. “Cabral Mintegui, Analía. Denuncia”. IUE 107-133/2012.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 20º Turno.	Documentación sobre el ciudadano Ariosa, Eduardo. (Fallecido).	15.11.2012.
34. “Falkin, Camila. Denuncia”. IUE 102-113/2012	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 3º Turno.	Documentación sobre el ciudadano Klüver, Joaquín. (Fallecido).	22.11.2012.
35. “Trías Frugoni, Ma. Eugenia. Denuncia”. Ficha. IUE 107-130/2012	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 20º Turno.	Documentación sobre la ciudadana Delacroix, Hilda. (Fallecida).	23.11.2012.
36. “Bugliari Ricardo- Denuncia”. IUE 93-191/2012	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 3º Turno.	Documentación sobre el ciudadano Giménez Giménez, Washington. (Fallecido).	19.12.2012.
37. “Wasem Mosquera, Adolfo Ramón- Denuncia”. IUE 94-194/2012.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 3º Turno.	Documentación sobre el ciudadano Wasem, Adolfo. (Fallecido).	24.12.2012.
38. “Cuevasanta Dans, Ernesto- Denuncia”. IUE 93-190/2012.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 3º Turno.	Documentación sobre el ciudadano Pascarella, Humberto. (Fallecido).	06.02.2013.
39. “Gavazzo, José; Larcebeau, Juan. Ley 18026. Delitos de genocidio, lesa humanidad, crímenes de guerra y otros”. IUE 2-15129/2012.	Juzgado Letrado de 1º Instancia de 1º Turno de Colonia.	Documentación sobre detenciones y desapariciones de ciudadanos argentinos en el Uruguay.	19.02.2013.
40. “Martorell López, Alejandro Federico. Denuncia” IUE	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 3º Turno.	Documentación sobre la ciudadana Vienes Desande, Myriam. (Fallecida).	05.03.2013.
41. Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1. Buenos Aires, Argentina.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 21º Turno.	Toda la documentación sobre detenidos-desaparecidos	18.03.2013.
42. Exhorto República Argentina. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Buenos Aires, Argentina.	Nota 504.0019854/2013.	Documentación sobre el Cnel. Juan Carlos Gómez.	22.03.2012.
43. Ministerio de Justicia y	Nota	Documentación sobre	22.03.2013.

Derechos Humanos. Buenos Aires, Argentina.	04.0019860/2013.	Cannavaccivolo, Mario Daniel. (Fallecido en Buenos Aires).	
44. Denuncia de Moreira, Jorge Omar y Ruiz, Viviana.	Juzgado Letrado de 1° Instancia en lo Penal y Adolescente de 4° Turno de Salto.	Documentación sobre el ciudadano Dematte, Rodolfo. (Fallecido).	16.04.2013.
45. "Errandonea Salvia, José Ignacio. Denuncia". IUE 170.298/2011.	Juzgado Letrado de 1° Instancia en lo Penal y Adolescentes infractores de Las Piedras de 2° Turno.	Documentación sobre grupos militares de Canelones.	06.05.2013.
46. "Musto Dutra, Clara – Denuncia." IUE 107-135/2012.	Juzgado Letrado de 1° Instancia en lo Penal de 20° Turno.	Documentación sobre la ciudadana Karaián, María Luisa. (Fallecida).	14.05.2013.
47. "Iglesias, Mariana. Denuncia. Medina Delgado, Walter." IUE 102-112/2012.	Juzgado letrado de 1° Instancia en lo Penal de 16° Turno.	Documentación sobre Medina, Walter. (Fallecido).	21.05.2013.
48. "Bonifacio, Gustavo. Denuncia." IUE 355-537/2011.	Juzgado Letrado de 1° Instancia en lo Penal y Adolescente de 4° Turno de Salto.	Documentación sobre detenidos políticos en el Batallón de Infantería N° 7 (Salto).	24.05.2013.
49. "Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1. Buenos Aires, Argentina.	Juzgado Letrado de 1° Instancia en lo Penal de 20° Turno.	Documentación sobre legajos de detenidos-desaparecidos. Plan Cóndor.	03.06.2013.
50. "González Jorge y otros. Denuncia" IUE 2-108457/2011.	Juzgado Letrado de 1° Instancia en lo Penal de 10° Turno.	Documentación sobre ciudadanos detenidos en Uruguay.	28.06.2013.
51. "Exhorto extranjero N° 18. Juzgado Federal de 1° Instancia de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, Argentina"	Juzgado Letrado de 1° Instancia en lo Penal de 13° Turno.	Documentación sobre Goulart, Joao.	17.06.2013.
52. "Alvarez Cabrera, Nirsa. Denuncia." IUE 2-27186/2012.	Juzgado Letrado de 1° Instancia en lo Penal de 5° Turno.	Documentación sobre una ciudadana detenida.	16.07.2013.
53. "Meléndez Cadiac, Julio César. Denuncia." IUE 486-328/2011.	Juzgado Letrado de 1° Instancia en lo Penal de 4° Turno.	Documentación detenidos en Uruguay.	16.07.2013.
54. "Cuevasanta Dans, Ernesto- Denuncia" IUE 93-190/2012.	Juzgado Letrado de 1° Instancia en lo Penal de 3° Turno.	Ampliación sobre testigos de la detención de Pascaretta, Humberto. (Fallecido).	24.07.2013.
55. "Lettier Amado, Waldemar Horacio. Denuncia." IUE 169-309/2011.	Juzgado Letrado de 1° Instancia en lo Penal de 1° Turno de Las Piedras.	Documentación sobre un ciudadano detenido.	12.08.2013.
56. "Hallazgo de seis cadáveres." IUE 339-303/2011.	Juzgado Letrado en lo Penal de 2° Turno de Rocha.	Documentación sobre la aparición de cadáveres en las costas de Rocha. Vega, Luis Guillermo; Cabello, Nelson; Romero, Gladis Laura.	22.08.2013.
57. Fiscalía Argentina de Rosario. Archivo Provincial		Documentación sobre la ciudadana Meikle, Hilda.	19.09.2013.

de la Memoria. Córdoba.		(Fallecida).	
58. "Guarino Moscatelli, Francisco Horacio, su muerte." IUE 93-127/1982.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 3º Turno.	Documentación sobre el ciudadano Guarino, Francisco. (Fallecido).	26.09.2013.
59. Solicitud Dra. Rosario Fernández Gutiérrez.		Documentación sobre el ciudadano detenido-desaparecido Castro, Julio.	01.10.2013.
60. "Abrahan Manuela. Su denuncia" IUE 177-414/2012.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 1º Turno de Ciudad de la Costa.	Documentación sobre el ciudadano argentino Barry, Juan Alejandro. (Fallecido).	17.10.2013.
61. "Federación Médica del Interior. Denuncia." IUE 253-85/1986.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal y Adolescentes de 1º Turno de Flores.	Documentación sobre el Grupo de Artillería Nº 2.	23.10.2013.
62. "González de González, Amalia. Denuncia." IUE 100-152/2012.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 11º Turno.	Información sobre el Regimiento Nº 6 de Caballería.	28.10.2013.
63. "Brieba Elisa por Juan Manuel Brieba. Denuncia." IUE 96-10096/1985.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 4º Turno.	Información sobre el desarrollo de los trabajos realizados en el Batallón de Infantería Nº 13.	08.11.2013.
64. Solicitud verbal.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de Libertad.	Documentación sobre el ciudadano García, Marcelino. (Fallecido).	11.11.2013.
65. Solicitud verbal.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de Libertad.	Documentación sobre el ciudadano Padilla, Víctor Hugo. (Fallecido).	11.11.2013.
66. Solicitud verbal.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de Libertad.	Documentación sobre el ciudadano Pitterle, Luis Alberto. (Fallecido).	11.11.2013.
67. Solicitud verbal.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de Libertad.	Documentación sobre el ciudadano Méndez, Víctor Oscar. (Fallecido).	11.11.2013.
68. Solicitud verbal.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de Libertad.	Documentación sobre el ciudadano Viera, Horacio. (Fallecido).	11.11.2013.
69. Solicitud verbal.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de Libertad.	Documentación sobre el ciudadano Perdomo, Mirtho. (Fallecido).	11.11.2013.
70. Solicitud verbal.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de Libertad.	Documentación sobre el ciudadano Bernatti, Oscar. (Fallecido).	11.11.2013.
71.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4º Turno.	Legajo e informe final de la Comisión para la Paz sobre el ciudadano detenido-desaparecido Sobrino, Guillermo	03.02.2014.
72. "Norma Esther de los Santos. Denuncia." IUE 87-134/2012.	Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 1º Turno.	Documentación sobre ciudadanos detenidos en Uruguay.	10.02.2014.
73. "Curuchaga, Carlos María. Su muerte." Proviene de IUE 2-21986/1986.	Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Penal de 7º Turno.	Documentación sobre el ciudadano Curuchaga, Carlos. (Fallecido).	12.03.2014.
74. "Vázquez Aida – Denuncia." IUE:103-	Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo	Documentación sobre el ciudadano Nieto, Heber.	25.06.2014.

225/2012	Penal de 13° Turno.	(Fallecido).	
75. "Silvina del Carmen Saldaña La Peire. Su muerte. Proviene del exp IUE 2-21986/2006. Org. DDHH. Dcia." IUE 88-221/2011.	Juzgado Letrado de 1era Instancia en lo Penal de 7° Turno.	Documentación sobre la ciudadana Saldaña, Silvina. (Fallecida).	27.06.2014.
76. "LAVAGNA DE TIZZE, Amelia. Su muerte. Proviene de IUE 2-21986/2006 Org. De DDHH. Dcia. IUE 88-216/2011	Juzgado Letrado de 1era. Instancia en lo Penal de 7° Turno.	Documentación sobre la ciudadana Lavagna de Tizze, Amelia. (Fallecida).	23.07.2014.
77. "Cuesta, María y Patiño, Nilo. Denuncian Nebio Ariel Melo Cuesta. Su desaparición. DDHH"	Juzgado Letrado de 1° Instancia en lo Penal de 1° Turno.	Documentación sobre el ciudadano detenido-desaparecido Melo Cuesta, Nebio Ariel.	05.08.2014.
78. "Cubas Simone, Elsa y otros. Denuncia." IUE 2-36821/2012.	Juzgado Letrado de 1era. Instancia en lo Penal de 7° Turno.	Documentación sobre el ciudadano Cubas, Omar.	19.08.2014.
79. "González de González, Amalia. Denuncia." IUE 100-152/2012.	Juzgado Letrado de 1era. Instancia en lo Penal de 11° Turno.	Documentación sobre detenidos y detenidos-desaparecidos en el Regimiento de Caballería N° 9.	11.09.2014.
80. "Porteiro Porta Daniel. Denuncia." IUE 2-110509/2011.	Juzgado Letrado de 1era. Instancia en lo Penal de 2° Turno.	Documentación sobre detenidos y fallecidos pertenecientes al Partido Comunista Revolucionario. Regimientos de Caballería N° 4 y 9. Establecimiento Militar de Detención N° 1.	16.09.2014.

(B) Solicitudes de Informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el pasado reciente. Equipo de historiadores.

Comisión de Reparación -Ley 18596.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA y otras dependencias del Estado: 33.

Dependencia	Documentación solicitada	FECHA
1. Ministerio de Educación y Cultura. Dirección Nacional de DDHH.	Documentación sobre el secuestro de Filipazzi, Rafaela.	19.03.2012.
2. Comisión Especial. Ley 18.596.	Documentación sobre la muerte de Klüver, Joaquín.	05.08.2012.
3. Comisión Especial. Ley 18.596.	Documentación sobre la muerte de Rodríguez Muela, Nelson.	08.08.2012.
4. Comisión Especial. Ley 18.596.	Documentación sobre la desaparición de Modernell, Carlos Alberto.	21.08.2012.
5. Comisión Especial. Ley 18.596.	Documentación sobre la desaparición de los hermanos Washington y Beatriz Hernández Hobbas	10.09.2012.
6. Comisión Especial. Ley 18.596.	Documentación sobre un ciudadano presuntamente desaparecido.	10.09.2012.
7. Comisión Especial. Ley 18.596.	Documentación sobre persona internada en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.	24.10.2012.
8. Comisión Especial. Ley 18.596.	Documentación sobre la desaparición de Delpino Baubet, Júpiter.	17.12.2012.
9. Comisión Especial. Ley 18.596.	Documentación sobre la desaparición de Castro Pintos, Roberto.	05.02.2013.
10. Comisión Especial. Ley 18.596.	Documentación sobre la desaparición de Scópice Rijo, Mary.	11.03.2013.
11. Institución Nacional de Derechos Humanos.	Documentación sobre el Regimiento N° 5 de Caballería (Tacuarembó).	13.03.2013.
12. Comisión Especial. Ley 18.596.	Documentación sobre la detención de un ciudadano.	06.05.2013.
13. Comisión Especial. Ley 18.596.	Documentación sobre la desaparición de Miranda, Urano	06.06.2013.
14. Comisión Especial. Ley 18.596.	Documentación sobre la detención de un ciudadano.	08.07.2013.
15. Comisión Especial. Ley 18.596.	Documentación sobre la detención de un ciudadano.	08.07.2013.
16. Comisión Especial. Ley 18.596.	Documentación sobre la detención de un ciudadano.	03.10.2013.
17. Comisión Especial. Ley 18.596.	Documentación sobre la desaparición de Quiñones, Modesto.	11.10.2013.
18. Comisión Especial. Ley 18.596.	Documentación sobre la detención de un ciudadano.	14.10.2013.
19. Comisión Especial. Ley 18.596.	Documentación sobre la detención de un ciudadano.	22.10.2013.
20. Comisión Especial. Ley 18.596.	Documentación sobre la detención de un ciudadano.	11.11.2013.
21. Comisión Especial. Ley 18.596.	Documentación sobre la muerte de Spósito, Julio.	25.11.2013.

22. Ministerio del Interior. Dirección de Asuntos Internos.	Documentación sobre los centros de detención “La Casona” de Punta Gorda y “La Casona” de Millán.	27.11.2013.
23. Comisión Especial. Ley 18.596.	Documentación sobre la desaparición de Del Fabro, Eduardo.	23.12.2013.
24. Comisión Especial. Ley 18.596.	Documentación sobre la muerte de Etchebarne, Carlos.	08.01.2014.
25. Comisión Especial. Ley 18.596.	Documentación sobre la presunta desaparición de ciudadanos.	23.01.2014.
26. Comisión Especial. Ley 18.596.	Documentación sobre la desaparición de De León Scanziani, Juan Alberto.	25.06.2014.
27. Comisión Especial. Ley 18.596.	Documentación sobre la muerte Barredo Rosario y Schroeder Gabriel.	10.07.2014.
28. Comisión Especial. Ley 18.596.	Documentación sobre la detención de un ciudadano.	17.07.2014.
29. Comisión Especial. Ley 18.596.	Documentación sobre la detención de un ciudadano.	19.09.2014.
30. Comisión Especial. Ley 18.596	Documentación sobre la presunta desaparición de un ciudadano.	17.10.2014.
31. Comisión Especial. Ley 18.596.	Documentación sobre la muerte de Balbi, Álvaro.	23.10.2014.
32. Comisión Especial. Ley 18.596	Documentación sobre la detención de un ciudadano.	04.11.2014.
33. Comisión Especial. Ley 18.596	Documentación sobre presunto nacimiento en cautiverio.	00.11.2014.

(C) Solicitudes de Informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el pasado reciente. Equipo de historiadores. Participación en juicios como peritos calificados.

CAUSAS JUDICIALES Y COMISIONES INVESTIGADORAS EN LA REGIÓN E INTERNACIONALES: 13.

Respuesta a Exhortos

-Argentina:

1. Falero, Brenda y otros (Tribunal Federal en lo Criminal N° 1);
2. Coronel Gómez, Juan Carlos (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos);
3. Cannavaccivolo, Mario Daniel (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos);
4. Juicio Plan Cóndor. Pedido de documentación histórica (Tribunal Oral en lo Criminal de Buenos Aires);
5. Filipazzi, Rafaela (Juzgado Federal N° 1. Bahía Blanca);
6. Meikle, Hilda (Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba);

-Brasil:

7. Goulart, Joao (Exhorto extranjero N° 18. Juzgado Federal de 1ª Instancia de Pazos de los Libres. Argentina).

-Italia:

8. Causa Tróccoli, Jorge;
9. Italia. “Plan Cóndor” (ciudadanos ítalo-uruguayos desaparecidos).

Actuación como perito en audiencias judiciales y comisiones investigadoras (Coordinador del Equipo):

1. Argentina. Causa “Automotores Orletti”;
2. Argentina. MegaCausa “Plan sistemático de apropiación de menores”;
3. Argentina. MegaCausa “Plan Cóndor”;
4. Brasil. Goulart, Joao (Comisión de la Verdad).

(II) BREVE EXPLICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA SOBRE DETENIDOS DESAPARECIDOS (1971-1982) E INVESTIGACIÓN SOBRE ASESINADOS POLÍTICOS POR RESPONSABILIDAD Y/O AQUIESCENCIA DEL ESTADO (1973-1985)

I. ANTECEDENTES, ENCARRE Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA.

Antecedentes. La investigación histórica sobre *detenidos desaparecidos* en el Uruguay durante los años 1971-1972, y luego durante la dictadura cívico-militar entre 1973-1982, fue dispuesta inicialmente en el año 2005 por la Presidencia de la República y encomendada a un equipo de investigadores universitarios en base al convenio firmado entre ambas instituciones. Así, también, fue autorizado el ingreso de los integrantes del Equipo de historiadores a distintos archivos y repositorios documentales sobre derechos humanos y represión, localizados en distintas reparticiones estatales, la misma Presidencia y ministerios. Esta modalidad de trabajo y acuerdos entre la Presidencia y la Universidad sobre el tema desaparecidos marcó un antecedente y una experiencia original con relación a la forma en que otros países resolvieron la constitución de comisiones de verdad, investigadoras o similares.

La investigación histórica sobre *asesinados políticos* por responsabilidad del Estado durante el período de crisis de la democracia y la dictadura entre los años 1968-1985, fue dispuesta en agosto del año 2011 (Resolución del Consejo de Ministros N° 369) y por redefinición de los cometidos y ampliación de las funciones de la Secretaría en agosto 2013 (Resolución Presidencial N° 463 y del Consejo de Ministros N° 708). La tarea se encomendó al mismo Equipo universitario que venía trabajando en el marco de la Secretaría. Como se señaló, existe un importante antecedente de investigación sobre el fenómeno del asesinato político por responsabilidad del Estado cuyos resultados están incluido en el primer tomo: *“Las violaciones al derecho a la vida. Asesinatos políticos. Detenidos desaparecidos”* de la *Investigación histórica sobre la dictadura y el terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)*, publicado por la Universidad en diciembre del año 2008. La Sección que se presenta ahora (febrero 2015), completa, corrige, profundiza y documenta mayormente aquel estudio pionero sobre asesinados por razones políticas entre 1973 y 1984.

Ambas investigaciones -sobre detenidos desaparecidos y asesinados políticos- fueron realizadas con criterios estrictamente académicos, tratándose de un estudio documentado que aporta al conocimiento objetivo de nuestro pasado reciente y también al presente del país y la región. No resulta ocioso advertir que esta tarea de reconstrucción de la verdad histórica le pertenece al conjunto de la sociedad uruguaya y, por tanto, no es patrimonio de los historiadores ni se agota con la finalización de una etapa de investigación y la publicación de sus resultados. Por otra parte, estos resultados parciales siguen sin admitir “puntos finales”, por consiguiente, resulta necesario y posible seguir siempre avanzando en materia de verdad, memoria y justicia.

Objeto de estudio. El eje de las investigaciones históricas está centrado en el período de crisis de la democracia y la dictadura (entre 1968 y 1985), particularmente, en el estudio de los fenómenos de la desaparición forzada de personas y el asesinato por razones políticas y por responsabilidad del Estado, así como las diversas formas de violación de los derechos humanos y otros delitos de lesa humanidad conexos; el contexto represivo en que las personas son detenidas y las circunstancias en que desaparecen o mueren en el Uruguay y otros países del Cono Sur de América Latina: Argentina, Chile, Paraguay, Bolivia y Colombia; los operativos contra las organizaciones políticas de pertenencia de las víctimas, la cooperación represiva regional - Plan Cóndor y las fuerzas de seguridad intervinientes; los testimonios de testigos presenciales o familiares de las víctimas. Si bien el enfoque está centrado en el estudio de la represión y violaciones a los derechos humanos, también aporta al conocimiento de la oposición y resistencias políticas, sociales, sindicales al autoritarismo y avanza sobre una comprensión más general de la historia de las dictaduras y del pasado reciente del Uruguay y demás países del Cono Sur de América Latina en las décadas de los años sesenta, setenta y principios de los ochenta del siglo XX.

Los investigadores han prescindido de realizar sus propias interpretaciones, conclusiones y valoraciones sobre los hechos, las conductas de las personas y estrategias de las organizaciones, en tanto no se trata de una obra de autor ni de características ensayísticas. Lo anterior, demostrable en el desempeño técnico-profesional responsable de la tarea encomendada, no obsta para reforzar una firme convicción personal de los investigadores en defensa de los ideales humanísticos, de la vida y los derechos humanos. En la investigación, las referencias a las fuentes documentales y testimoniales son expresas y tratan de guiar, en todo momento, la trama de los estudios, si bien hay que reconocer que se trata de un período histórico en el que existen vacíos de información y falta de documentación clave, o se niega su existencia o se ha destruido o expurgado, y donde se debe cotejar con otras fuentes -en la medida de lo posible-, en tanto los contenidos originales no siempre son confiables o contienen errores ex profeso, producidos en un contexto de época dictatorial en que la mentira institucional y la desinformación o contrainformación estaban generalizadas como políticas de Estado. Además de las dificultades generadas por el tiempo transcurrido desde los acontecimientos originarios, la negación de los hechos y la impunidad, las trampas de la memoria humana y el fallecimiento por lo avanzado de la edad de muchos de los protagonistas y/o testigos calificados de la época a estudio. Si bien nos basamos en documentos

oficiales y testimonios de protagonistas y víctimas, no siempre resulta posible chequearlos uno a uno, ni enmendar, por tanto, los posibles errores contenidos en la información, nombres, fechas o circunstancias transcritas en los textos, a pesar del cuidado mantenido en todo momento. No obstante, como la misma experiencia acumulada por los equipos universitarios lo demuestra, la continuidad de las investigaciones en nuestro país y la región, la aparición de nuevos documentos y testimonios, el aporte de otras investigaciones históricas, judiciales, periodísticas, permitirán, sin dudas, corregir los posibles errores o vacíos en sucesivas publicaciones y/o actualizaciones. Así ha sucedido siempre, al menos hasta el presente.

Período de tiempo abordado en la investigación. La investigación historiográfica sobre *detenidos desaparecidos* se centró en el período de la dictadura 1973-1985. Pero, en la medida que se constatan tres casos de ciudadanos uruguayos desaparecidos en el país antes del golpe de Estado del 27 de junio de 1973, aquel marco cronológico de abordaje del fenómeno debió ser retrocedido hasta 1971. Asimismo, en tanto consideramos la desaparición forzada de personas como un delito continuado y permanente, en tanto que las denuncias, comisiones investigadoras, leyes, decretos, causas penales, sentencias, plebiscitos y reparaciones vinculadas al fenómeno de la desaparición se sucedieron una vez recuperada la democracia hasta el presente, el período final fijado como límite temporal de la presente investigación debió trascender las fechas iniciales, registrándose así documentación y testimonios posteriores al año 1985.

La investigación sobre el fenómeno del *asesinato político* se enmarca dentro de las resoluciones presidenciales adoptadas en el 2011 y 2013, que no solo otorgaron nuevas atribuciones a la ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz, (ahora Secretaría de Derechos Humanos para el pasado reciente) sino que, además, ampliaron el período de tiempo inicial de dicha investigación, según lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley 18596: *Artículo 1°.- Reconócese el quebrantamiento del Estado de Derecho que impidiera el ejercicio de derechos fundamentales a las personas, en violación a los Derechos Humanos o a las normas del Derecho Internacional Humanitario, en el período comprendido desde el 27 de junio de 1973 hasta el 28 de febrero de 1985.*

Artículo 2°.- Se reconoce la responsabilidad del Estado uruguayo en la realización de prácticas sistemáticas de tortura, desaparición forzada y prisión sin intervención del Poder Judicial, homicidios, aniquilación de personas en su integridad psicofísica, exilio político o destierro de la vida social, en el período comprendido desde el 13 de junio de 1968 hasta el 26 de junio de 1973, marcado por la aplicación sistemática de las Medidas Prontas de Seguridad e inspirado en el marco ideológico de la Doctrina de la Seguridad Nacional.

Carácter institucional de la dictadura y responsabilidad estatal. El golpe y la dictadura cívico-militar constituyeron fenómenos

político-institucionales por excelencia. De allí que resulta prioritario el reconocimiento de la responsabilidad del Estado en el quiebre de la democracia y sus secuelas en la actualidad. Como se señala en el Informe Final de la Comisión para la Paz: “(...) es siempre y en todo caso el ESTADO quien tiene la obligación suprema de defender determinados valores, afianzar ciertos principios y descartar ciertos procedimientos, usando su autoridad y poder con estricto apego a la ley y a los derechos fundamentales de la persona humana. El ESTADO que abandona esas premisas y admite o tolera la existencia de un aparato represivo que actúa sin control y por fuera de la legalidad, desvirtúa su esencia y arremete principios fundamentales que hacen a la razón de su propia existencia”.

Presentación general de la obra (versión digital). El contenido de la misma se organiza en cinco secciones temáticas: 1. *Operativos represivos*; 2. *Asesinados políticos*; 3. *Detenidos desaparecidos*; 4. *Secuestro y desaparición de niños, niñas y adolescentes*; 5. *N.N. hallados en las costas uruguayas*. Estas secciones se acompañan de sus correspondientes Cronologías y Anexos con documentos, cuadros y gráficas que permiten completar y sintetizar una explicación sobre los fenómenos de la desaparición forzada y el asesinato por razones políticas de personas en el pasado reciente de nuestro país y la región.

A los efectos de comparar las distintas versiones de las investigaciones publicadas y sus actualizaciones correspondientes, nuevos archivos consultados, documentación encontrada y aportes en el avance de la verdad a través de casi una década transcurrida desde el inicio de las investigaciones por parte de los Equipos universitarios, en la página web de la Secretaría (sdh.gub.uy) se está realizando un proceso de cambios para su mejor acceso.

Dos ejes inseparables de las investigaciones históricas. Las investigaciones históricas y sus correspondientes *Actualizaciones* están centradas en dos ejes inseparables: uno refiere al *contexto histórico* más general en el marco del cual se producen los casos de desaparición forzada de personas, en particular, la reconstrucción de los *Operativos represivos* contra las organizaciones y grupos políticos de pertenencia basada en documentos y testimonios.

El otro eje estructurante de las investigaciones está representado por la *dimensión individual de la víctima* de desaparición forzada y asesinato político, y esta dimensión, única e intransferible, se concreta en la elaboración de las

Fichas Personales que contienen la información, documentos y testimonios que refieren a los datos biográfico, de militancia político-sindical y entornos represivos constatados en cada caso particular.

2. CONTENIDO GENERAL DE LA PUBLICACIÓN SOBRE LAS INVESTIGACIONES HISTÓRICAS (FEBRERO 2015).

- Primera Sección: OPERATIVOS y CRONOLOGÍAS DE LA REPRESIÓN
- Presentación de acuerdo a las organizaciones políticas de pertenencia de las víctimas:
 - Grupo de Acción Unificadora-Agrupaciones Militantes Socialista
 - Movimiento de Liberación Nacional – TUPAMAROS
 - Partido Comunista Revolucionario
 - Partido Comunista del Uruguay
 - Partido por la Victoria del Pueblo
 - Partido Peronista Montoneros.
 - Cuadro general de víctimas.
 - Estadística descriptiva.
- Segunda Sección: ASESINADOS POLÍTICOS.
- Fichas personales de las víctimas (1973-1985).
 - Casos con Información mínima y en proceso de investigación.
 - Listado de personas asesinadas en el período 1968-1973.
 - Listado total de personas asesinadas.
 - Cuadros generales sobre el asesinato político por responsabilidad del Estado (1973-1984).
- Tercera Sección: DETENIDOS DESAPARECIDOS.
- Fichas personales de las víctimas (1971-1982).
 - Cuadros generales sobre los detenidos desaparecidos.
 - Listado de personas detenidas desaparecidas.
- Cuarta Sección: SECUESTRO Y DESAPARICIÓN DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES.
- Fichas personales de víctimas.
 - Anexos.
- Quinta Sección: N.N. HALLADOS EN COSTAS URUGUAYAS.
- Restos identificados correspondientes a cuerpos N.N. hallados en costas uruguayas.
 - Restos no identificados correspondientes a cuerpos N.N. hallados en costas uruguayas (Datos 2012).
 - Anexos documentales.

3. DESARROLLO ANALÍTICO DE LAS INVESTIGACIONES HISTÓRICAS SOBRE DETENIDOS DESAPARECIDOS Y ASESINADOS POLÍTICOS (FEBRERO 2015).

PRIMERA SECCIÓN. Contexto represivo de la desaparición y asesinato de las personas. Operativos contra las organizaciones políticas. Cronologías de los hechos represivos.

Se trata de reconstruir el contexto (operativos represivos) en el que se producen detenciones, eventuales traslados clandestinos, desapariciones y asesinatos de personas por razones políticas y practicados por agentes estatales. La casi totalidad de los operativos constatados están ejecutados contra las organizaciones políticas de la izquierda uruguaya y sus militantes, tanto en el país como en la República Argentina. En la mayoría de los casos de personas desaparecidas, asesinadas o detenidas por razones políticas se constata que no fueron fenómenos casuales o aislados sino que se produjeron en el marco de operaciones planificadas y a gran escala dirigidas contra los grupos políticos de pertenencia de las víctimas y ejecutados por las fuerzas de seguridad de nuestro país y/o en coordinación con otras fuerzas de la región en el marco del Plan Cóndor. Los operativos se reconstruyen en base a la documentación encontrada, testimonios y prensa en tanto conforman el contexto explicativo de la mayoría de los casos -individuales, grupales, conexos-, de desaparición forzada, asesinato político y otros delitos de lesa humanidad conexos. Demás está decir que, en aquellos otros casos en que el acto represivo se ejerció contra la persona como un hecho aislado o casual -no como parte de un

operativo planificado-, el mismo está registrado en la investigación. A pie de página se coloca la referencia al archivo y membresía de cada documento encontrado.

Organizaciones políticas de pertenencia de las víctimas. Esta reconstrucción histórica refiere a siete partidos o grupos, tanto en Uruguay como en la Argentina, en la que se describe, en orden cronológico, los operativos represivos y sus distintas oleadas con secuela de dirigentes o militantes muertos, y las cronologías documentadas correspondientes. Los grupos o partidos son los siguientes: 1. Grupos de Acción Unificadora (GAU) y 2. Agrupación de Militantes Socialistas (AMS); 3. Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T); 4. Partido Comunista Revolucionario (PCR); 5. Partido Comunista del Uruguay (PCU); 6. Partido por la Victoria del Pueblo (PVP); 7. Partido Peronista “Montoneros” (en Uruguay).

Presentación de los Operativos represivos. La misma se organiza respetando la especificidad de cada grupo político:

I. Antecedentes.

II. Víctimas de la represión estatal, ordenada cronológicamente y discriminada por país:

1. Detenidos-desaparecidos.
2. Asesinados políticos.
3. Muertos en prisión (ordenados por fecha de detención).
4. Asesinados políticos en diversas circunstancias.

III. La represión contra la organización política. Aquí da cuenta de los distintos operativos represivos desplegados contra dichas organizaciones (partidos o grupos), en algunos casos haciendo referencia a etapas previas al golpe, y tomando en cuenta las acciones represivas que se llevaron adelante en otros países de la región, sobre todo en Argentina.

Cronologías documentadas de la represión. El contenido de esta parte de la investigación complementa la información proporcionada en la Primera Sección, en tanto refiere a la ordenación en el tiempo de los documentos sobre los acontecimientos represivos en que se producen la detención o secuestro, desaparición o muerte de la persona o grupos por motivos políticos. En el apartado se mantiene la ordenación de los Operativos por grupo político contra los cuales fueron ejecutados.

Finalmente, se adjuntan planillas alfabéticamente y cronológicamente, que contiene el listado de víctimas y gráficos en los que se representan muertes y desapariciones entre 1968 a 1985.

SEGUNDA SECCIÓN. Asesinados políticos. Fichas Personales de las víctimas (1973-1985).

Los nombres y datos personales de las *124 personas asesinadas* por responsabilidad del Estado en el período 1973-1985 surgen, en primera instancia, de la ya mencionada: “*Investigación histórica sobre la dictadura y el terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)*”, publicada por la Universidad de la República en el año 2008. En esta versión que presentamos se incorporó más documentación y nuevos casos de víctimas, avanzando en el estudio del fenómeno del asesinato político bajo la dictadura y su relación con las demás formas de violación de los derechos humanos hasta constituir un verdadero sistema de castigos institucionales dirigidos al control y disciplinamiento de la sociedad uruguaya por más de una década.

Esta Sección constituye una novedad en materia de investigación en el país, aunque también está llena de dificultades y no está aún concluida. El fenómeno del asesinato político por responsabilidad del Estado y sus víctimas, no formó parte de anteriores investigaciones estatales; junto a lo anterior, el reconocimiento social de las víctimas y sus familiares aún resulta una cuenta pendiente de la democracia uruguaya. La figura del detenido desaparecido ocupó, durante todos estos años de transición y consolidación democráticas, la centralidad de las preocupaciones y reflexiones en materia de violación a los derechos humanos y víctimas en el pasado reciente y bajo la dictadura relegando, de alguna manera, los estudios y reconocimientos sobre otras dimensiones del terrorismo de Estado como, por ejemplo, la prisión política, el exilio, el asesinato por responsabilidad del Estado. Por otra parte, la falta de permanencia de organizaciones de familiares de asesinados políticos que, durante todos estos años hubiesen acumulado información y documentación sobre los distintos casos en el Uruguay y la región, la menor cantidad de denuncias, investigaciones y exhumaciones judiciales sobre muertes así como el tiempo transcurrido desde que acontecieron los hechos originales determinan que, en numerosos ejemplos, los datos con los que se cuenta en el presente resultan mínimos e, incluso, algunos remiten únicamente a aquellos comunicados oficiales en los que los victimarios anunciaban públicamente, y también databan, la existencia de un crimen de Estado. Finalmente, el predominio durante muchos años de la llamada, para simplificar, “teoría de los 2 demonios”, oscureció la posibilidad de abordar los desempeños estatales arbitrarios y autoritarios durante la vigencia del Estado de Derecho, entre 1968 y 1973, tendencia que comienza a revertirse desde decisiones

oficiales de la Presidencia de la República cuando encomienda esta investigación, su objeto y marco temporal pre-dictadura. Sobre este período en particular (1968-1973), el Equipo de investigación no pudo concluir a febrero de 2015 la investigación caso a caso ni la reconstrucción de las circunstancias de muerte. Por eso mismo, a modo de avance de esa investigación pendiente, se adjunta ahora un listado de víctimas con el compromiso de seguir ahondando, en futuras etapas de trabajo, el estudio del fenómeno y sus víctimas.

Las Fichas Personales de los ciudadanos asesinados que se presentan en esta obra están ordenadas *cronológicamente* tomando como base las fechas de detención. Este nuevo criterio de ordenamiento se fundamenta, principalmente, en la necesidad de dar cuenta de los procedimientos y operaciones concretas así como de establecer periodizaciones de la represión contra las organizaciones y su secuela de víctimas, tratando de poner de relieve los momentos de mayor agudización del avance represivo y sus acciones coordinadas, tanto en territorio nacional como en el extranjero.

El contenido de cada Ficha Personal es el siguiente: 1. Datos personales; 2. Detención; 3. Proceso Judicial; 4. Fallecimiento; 5. Informes Policiales; 6. Informes Militares; 7. Observaciones; 8. Gestiones y Denuncias; 10. Respuestas del Gobierno uruguayo; 11. Causas Judiciales 12. Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el pasado reciente. Algunas Fichas personales se acompañan de Anexos documentales.

Casos de asesinados con información mínima y en proceso de investigación.

Al no contar con más información hasta el presente, igualmente se introduce una breve referencia y registro sobre cuatro personas fallecidas durante el período 1973-1985. La presentación de estos casos está ordenada alfabéticamente.

Cuadros generales sobre el asesinato político por responsabilidad del Estado (1973-1984).

En este apartado se confeccionaron distintos cuadros ilustrativos del fenómeno, a saber:

1. Cuadro que organiza por fecha de defunción la *cantidad* de personas muertas en cada año.
2. Cuadro que discrimina por *género* a las víctimas.
3. Cuadro que indica la distribución de los casos por la *circunstancia de muerte* (operativos represivos, prisión, se desconoce)
4. Cuadro que muestra la distribución por *año de muerte* de la persona.

Finalmente, se adjuntan planillas ordenadas alfabética y cronológicamente que contienen toda la información mencionada anteriormente.

Listado de asesinados políticos por responsabilidad del Estado en el período pre-dictadura (1968-1973).

Como ya se indicó, mediante las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la República en los años 2011 y 2013, se amplió el objeto de investigación de la Secretaría y del Equipo de historiadores, incorporándose los asesinados por razones políticas y por responsabilidad o aquiescencia del Estado; así, también, se ensanchó el marco temporal de las investigaciones, llevando el inicio de las mismas al mes de junio de 1968, al período precedente a la instalación de la dictadura en el país (junio 1973), como había sido anteriormente.

Bajo este nuevo objetivo y temporalidad, el Equipo inició sus investigaciones sin poder concluir las hasta el presente para los casos ubicados entre 1968 y 1973, debido al importante volumen de casos a estudiar, las dificultades con diversificar las fuentes de información que no sean exclusivamente de prensa y, en general, la inexistencia de investigaciones que durante todos estos años de democracia hubiesen permitido avanzar en la obtención de datos, conclusiones sobre el fenómeno e identificación de los responsables estatales.

En la investigación que estamos presentando, incluimos un avance de los resultados bajo el formato de *Listado de víctimas*. En el mismo aparecen referencias primarias sobre un total de: **85 ciudadanos asesinados o fallecidos** en esos cinco años pre-dictadura: nombre de la víctima, fecha del deceso, país, organización a la que pertenecía (en los casos que corresponda).

El Equipo de historiadores continuará y completará esta línea de investigación en el futuro inmediato hasta confeccionar las Fichas Personales de cada ciudadano muerto en dicho período, reconstruir el contexto (operativos) en el país y la región así como establecer los responsables de los hechos violatorios del derecho a la vida y la integridad física de las personas.

TERCERA SECCIÓN. Detenidos desaparecidos. Fichas Personales de las víctimas.

En esta Sección se ha modificado el criterio utilizado anteriormente respecto al ordenamiento de las Fichas Personales de las víctimas. En la oportunidad, se ha optado por un criterio *cronológico*, por fechas de detención o secuestro. El mismo se fundamenta, principalmente, en que el ordenamiento utilizado antes, por países, teniendo en cuenta el momento y lugar de la detención o secuestro de la(s) persona(s), en muchos casos, la detención no coincide con el lugar y sitio de su desaparición final, máxime teniendo en cuenta la existencia del Plan Cóndor y la coordinación represiva regional, que incluyó los traslados ilegales de prisioneros entre países y los vuelos clandestinos grupales, desde Uruguay a Argentina y Paraguay así como los vuelos comprobados desde Argentina a Uruguay. Por otra parte, el ordenamiento cronológico, al agrupar las detenciones por fechas, permite visualizar mejor los momentos de mayor concentración de la represión y posibilita estudiar el fenómeno de la desaparición forzada a través del tiempo, la relación o secuencia de los casos entre países, la alternancia de la represión con relación a las organizaciones políticas de la resistencia y los organismos intervinientes y su coordinación.

Las Fichas Personales de detenidos desaparecidos contenidas en la presente *Actualización de la Investigación histórica* incorpora no solo nueva información, testimonios y documentación encontrada desde la última publicación del Equipo (2011), en aquellos casos en que esto fue posible, sino que además incorpora nuevos casos denunciados y comprobados en Uruguay y otros países de la región.

A partir de ello, se actualiza en las Fichas la siguiente información: Datos personales; Proceso de desaparición: Detención-Secuestro, Fecha, Lugar, Hora, Circunstancia, Testigos, Testimonios, Reclusión, Atribuido a, Casos Conexos (Grupal). Visto por última vez: Lugar, Posible circunstancia de muerte, Traslado ilegal, Hallazgo de restos, Identificación de restos. Documentos: Informes Policiales, Informes Militares. Proceso de búsqueda: Durante la dictadura, Respuestas del Gobierno. Durante la democracia: Comisiones Parlamentarias, Causas Judiciales-Penales, Reparación patrimonial, Informes COMIPAZ, Informes de las FFAA al Presidente (2005). Declaratoria de ausencia. Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Respuestas (Equipo historiadores).

Cuadros generales sobre detenidos desaparecidos.

En este apartado se confeccionaron distintos cuadros ilustrativos del fenómeno, a saber:

1. Cuadro de *cantidad* de desaparecidos por año de detención o secuestro.
2. Cuadro que discrimina por *género* a las víctimas.

Finalmente, se adjuntan planillas alfabéticamente y cronológicamente, que contiene toda la información mencionada anteriormente.

Listado cronológico de detenidos desaparecidos. Cuadros de datos generales. Traslados ilegales de prisioneros. El presente apartado incluye varios cuadros, gráficas y listados de nombres que permiten al lector establecer una serie de generalizaciones y conclusiones cuantitativas sobre el universo, formas, países, traslados y demás características específicas del fenómeno de la detención-traslado-desaparición forzada de personas en la experiencia de nuestro país así como datos generales de las víctimas y de su núcleo familiar.

CUARTA SECCIÓN: Secuestro y desaparición de niños/as y adolescentes.

En esta Sección se presentan los casos de 13 niños apropiados y recuperados y 4 casos de adolescentes no recuperados, mientras tres de ellos continúan desaparecidos, en el caso restante fue recuperado su cuerpo 6 años después de su desaparición. Al igual que en los 4 tomos ya publicados, la *Actualización de la investigación histórica* incorpora, cuando ello fue posible, nueva información, testimonios y documentación a las Fichas personales de niños y adolescentes uruguayos y argentinos, por lo general, hijos o familiares de adultos detenidos desaparecidos o asesinados por razones políticas, ellos mismos nacidos en cautiverio o secuestrados al momento de la detención de sus progenitores, trasladados ilegalmente y/o detenidos-desaparecidos temporal o definitivamente (hasta el presente), tanto en nuestro país como en la región.

Asimismo, se amplía la información con otros casos de mujeres detenidas estando embarazadas y luego desaparecidas, sin que hasta el momento se tenga confirmación del nacimiento y destino de sus hijos, y también casos de bebés nacidos en cautiverio en los centros clandestinos de detención, mayoritariamente en la República Argentina, secuestrados, trasladados y adoptados ilegalmente como parte de una práctica represiva sistemática.

La información de esta Sección está organizada en base a Fichas Personales que contienen los datos de las víctimas, la situación posterior a la desaparición, la localización y restitución de identidad, gestiones, denuncias y acciones judiciales desde 1985 al presente.

Esta sección contiene tres anexos documentales: 1) Listado de niños abandonados de manera forzada al momento del secuestro de sus padres detenidos desaparecidos; recuperados por sus familias biológicas; 2) Listado de detenidas desaparecidas, presumiblemente embarazadas en el momento de su secuestro; 3) Casos de niños secuestrados de padres detenidos, y detenidos desaparecidos que compartieron prisión con sus progenitores, entregados luego a su familia biológica.

QUINTA SECCIÓN: N.N. Hallados en costas uruguayas.

En este apartado se incorporan fichas de diez restos *identificados* ordenados alfabéticamente correspondientes a cuerpos N.N. hallados en costas uruguayas. Además un documento en el que se presentan 21 fichas de *restos no identificados* de cuerpos N.N. hallados en costas uruguayas (Datos 2012).

Se incluyen anexos documentales que son citados en estas fichas para mayor información.

4. SÍNTESIS DE LOS PRINCIPALES APORTES DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA Y LAS INVESTIGACIONES HISTÓRICAS SOBRE ASESINADOS POLÍTICOS Y DETENIDOS DESAPARECIDOS EN EL PERÍODO: 2011-2015.

La nueva información sobre hechos represivos, casos de víctimas e incorporación de documentación original en la presente *Actualización* son resultado del trabajo conjunto de múltiples ámbitos institucionales y no institucionales, colectivos e individuales, desde la búsqueda de los familiares hasta la labor de la propia Secretaría de Derechos Humanos, desde las investigaciones judiciales y periodísticas al aporte del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) en la búsqueda, localización e identificación de sitios y restos de personas en la vecina orilla hasta el acceso a nuevos archivos, documentación y expedientes judiciales o los testimonios y denuncias más recientes. En suma, la informaciones más importantes que representan un aporte comparado con los resultados de la *Investigación Histórica* sobre detenidos desaparecidos publicada en 4 tomos en el año 2007 y su *Actualización* en el año 2011 así como de la *Investigación histórica* sobre asesinados del año 2008, refieren a las siguientes situaciones:

UNIVERSO DE VÍCTIMAS: DETENIDOS DESAPARECIDOS (1971-1982) Y ASESINADOS POLÍTICOS (1968-1973/1973-1985). Total: 401 personas.

A) Detenidos Desaparecidos: 192 víctimas reconocidas hasta el presente.

En el **Informe Final de la Comisión para la Paz** dado a conocer el 10 de abril del año 2003 se constatan **172 casos** de personas detenidas desaparecidas.

En la *Actualización de la Investigación Histórica sobre detenidos desaparecidos* publicada *on line* en setiembre 2011, dicho universo fue de **177 casos** de personas detenidas desaparecidas. Otros **6 casos** denunciados estaban a estudio de la Secretaría en ese momento y otros **3 casos**, también a estudio, correspondían al Anexo 6.6 del Informe de la COMIPAZ (María Rosa Aguirre, Roberto Castro Pintos, Pedreira Brum).

Los **5 nuevos casos** de adultos incorporados en el año 2011 como víctimas fueron cinco:

1. PÉREZ QUIÑONES, Modesto (con cuerpo encontrado e identificado en la República Argentina por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), repatriado y enterrado en Uruguay);
2. BENARROYO PENCU, Mónica Cristina (con restos encontrados en la ciudad de Arica, República de Chile, repatriados y enterrados en Uruguay);
3. BENASSI GARCÍA, María Catalina y
4. GARCÍA KIEFFER, Manuel Eduardo (ambos son ciudadanos argentinos detenidos en el Aeropuerto de Carrasco al arribar a Uruguay en 1978 y trasladados ilegalmente a la República Argentina donde desaparecen hasta el presente). Dicha información y documentación surge de las personas declaradas como detenidas por la Prefectura Nacional Naval en el Anexo del Informe del Comando General de la Armada al Presidente de la República de 26 de setiembre de 2005, y denunciados como desaparecidos en el Informe de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos (“*A todos ellos*”);
5. CARLOS GABRIEL GUAZ (ciudadano uruguayo exiliado en Argentina, visto por testigos luego del ataque del ERP a Monte Chingolo en el que participó, herido en la cabeza, posteriormente desaparecido).

Como ya se señaló líneas arriba, en la *Actualización* de la investigación sobre desaparecidos que estamos presentando en febrero 2015, hay confirmados -hasta esta fecha-, un total de: **192 casos** de personas detenidas desaparecidas.

Los *15 nuevos casos* de adultos incorporados como víctimas desde la última actualización de la investigación sobre detenidos desaparecidos (presentada en el año 2011), corresponden al reconocimiento como víctimas de los 9 casos a estudio de la Secretaría desde aquella fecha (ya mencionados más arriba) y al estudio y conclusiones de la Secretaría sobre nuevas denuncias presentadas entre los años 2012 y 2014 así como aquellas situaciones de personas no denunciadas aún en el Uruguay, pero que fueron reconocidas y reparadas como desaparecidas en la República Argentina y Paraguay. En conjunto, se trata de *6 casos*:

1. FILIPAZZI, Rafaela Juliana (Legajo CONADEP, reconocida como víctima por la Comisión de la Verdad en Paraguay);
2. POTENZA, José (Legajo CONADEP, reconocido como víctima por la Comisión de la Verdad en Paraguay);
3. LEMA AGUIAR, Miguel Ángel (reconocido en la Rpca. Argentina);
4. GATTI, Adriana (asesinada en Argentina en 1977, con cuerpo desaparecido y enterrado como NN, reconocido en 1983);
5. RANDO, Francisco (Legajo CONADEP y Secretaría de Derechos Humanos, Rpca. Argentina);
6. ALTAMIRANO ALZA, Ricardo (cuerpo desaparecido en la Argentina en 1976 y enterrado como NN, recuperado por el EAAF en 2010).

Denuncias en trámite de investigación sobre detenidos desaparecidos.

Respecto a la obtención de nueva información y documentación sobre los casos de personas denunciadas como desaparecidas en este período (2011-2014) ante la actual Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, podemos informar que se encuentran en trámite de investigación en el presente: **24 casos**.

B) Asesinados por motivos políticos.

Los resultados de la presente investigación de la Secretaría determinan -hasta el momento- un total de: **209 personas muertas** por responsabilidad del Estado en los cinco años transcurridos entre junio de 1968 y junio de 1973.

Ese universo se discrimina en los dos períodos estudiados de la siguiente manera:

Entre el 27 de junio de 1973 y el 28 de febrero de 1985: **124 personas muertas**⁴.

Entre el 10 de junio de 1968 y el 27 de junio de 1973: **85 ciudadanos muertos**⁵.

En el universo de víctimas del período que es objeto de estudio de la presente investigación (1973-1985), se incluyen *12 nuevos casos* verificados correspondientes al período 1973-1985 (y no incluidos en la investigación universitaria citada, del año 2008). Ellos son:

1. ÁLVAREZ CANO, Raúl Wilfredo. (Información proveniente del Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores);
2. CEBALLOS RODRÍGUEZ, Luis Michel. (Información proveniente de denuncia realizada en la República Argentina);
3. IBARBURU IBARBURU, Walter. (Información proveniente del Archivo Judicial de expedientes provenientes de la Justicia Militar);
4. MAR MOREIRA Carlos Guillermo. (Información proveniente del Archivo del Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa, rollos microfilmados);
5. MEIKLE RIVAS, Hilda Elena. (Información proveniente del Archivo del Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa, rollos microfilmados);
6. PENA RAMA, Domingo Alberto. (Información proveniente de expedientes de la Justicia Militar en depósito en el Archivo General de la Nación);
7. PEREIRA LLAMAS, José Enrique. (Información proveniente de la Comisión Especial de la Ley 18.596);
8. RODRIGUEZ OLMEDO, Ruben Darío. (Información proveniente del Archivo del Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa, rollos microfilmados);

⁴ 6 casos de asesinados se encuentran en averiguación en el período 1973-1985.

⁵ 27 casos están a estudio en el período 1968-1973.

9. ROJAS PÉREZ, Nestor Washington. (Información proveniente del Archivo Nacional de la Memoria, República Argentina);
10. SILVA FERNÁNDEZ, Hermes. (Información proveniente del Archivo del Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa, rollos microfilmados);
11. TEXEIRA SALES, Darci. (Información proveniente del Archivo del Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa, rollos microfilmados);
12. VILLAMARÍN MARRERO, Elbio. (Información proveniente del Archivo del Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa, rollos microfilmados).

Continuidad de las investigaciones históricas y antropológicas y del trabajo de revisión documental en archivos estatales.

A modo de conclusión, nos resulta imperativa la advertencia sobre que sucesivas investigaciones y reediciones actualizadas de la presente obra podrán incorporar más conocimiento sobre archivos y cantidad de documentos oficiales encontrados así como la incorporación de otra documentación que no fue posible consultar en esta oportunidad (por ejemplo, expedientes judiciales de causas en curso, tanto en Uruguay como Argentina) a los efectos de completar los datos en blanco que aún subsisten en la historia de cada uno de los detenidos desaparecidos y en la explicación de la dictadura uruguaya. Así, también, en futuras publicaciones se podrán subsanar posibles errores y/o imprecisiones que involuntariamente se comprueben en la presente *Actualización de la investigación histórica sobre detenidos desaparecidos*.

Por otra parte, el resultado de esta investigación que presentamos en el año 2015 comprueba, una vez más, que desde el Informe Final de la Comisión para la Paz hasta la última actualización realizada en el año 2011, nuevas denuncias sobre detenidos desaparecidos están en trámite de investigación, mayor cantidad de casos estudiados concluyeron en la calificación de víctimas por desaparición forzada o asesinato político y aún quedan pendientes de respuesta numerosos oficios y exhortos en causas judiciales en curso en el país y en el exterior. Lo dicho anteriormente, rige aún más en el caso del fenómeno del asesinato político por responsabilidad del Estado y sus víctimas y la necesidad de encontrar y revisar nuevos archivos y documentación estatal. Por consiguiente, el conjunto de resultados y avances importantes en las investigaciones y conclusiones que estamos presentando en febrero 2015, así como el establecimiento del universo total de víctimas, continúa siendo parcial y provisorio, necesario de seguir estudiando y documentando.

Si bien el 28 de febrero del año 2015 concluye una intensa e importante etapa de trabajo sobre la que rendimos cuenta socialmente, el objetivo inmediato y compromiso de los integrantes del Equipo universitario será continuar con la búsqueda de más información y documentación sobre personas detenidas desaparecidas en Uruguay y la región y la localización de los sitios de enterramiento y restos en coordinación con el GIAF, concluir definitivamente la revisión de archivos y documentos actualmente en curso así como encontrar nuevos archivos y repositorios estatales de la represión, responder a los distintos oficios y exhortos judiciales en curso y completar el estudio de personas asesinadas entre 1968-1973. En el transcurso del presente año 2015, el compromiso asumido incluye publicar en soporte papel y con apoyo técnico del IMPO, el resultado definitivo de estas etapas de trabajo (cuarta y quinta) de los Equipos de historiadores y antropólogos encomendada a la Universidad-Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación por la Presidencia de la República y la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente en el marco del Convenio firmado sobre derechos humanos, que pronto cumplirá 10 años.

Montevideo, 27 de febrero 2015